CD N° 03/2013 SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA TERCERIZADA – PLURIANUAL – ID N° 259.230. ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 351/2013 – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1422 de 21 de noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** domiciliada en la Calle Cerro León Nº 249 entre Yegros e Iturbe, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Ayala Moreno**, con Cédula de Identidad N° 3.014.389, según Constitución Esc. Nº 13, otorgado por el Escribano Luis Alberto Peroni Bordón.. Reg. Nº 94, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **CD Nº 03/2013 SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA TERCERIZADA – PLURIANUAL – ID 259.230.**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.A. INS Nº 170/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, presentada por Instituto Nacional de Salud, solicita la extensión de la vigencia contractual del Contrato Nº 351/2013 con la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** en el marco de la **CD Nº 03/2013 SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA TERCERIZADA – PLURIANUAL – ID 259.230**; fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 492 de fecha 21 de noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones considera procedente la solicitud de la Extensión Contractual hasta el 31 de marzo de 2015 del Contrato Nº 351/2013 con la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** suscripto en el marco de la **CD Nº 03/2013 SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA TERCERIZADA – PLURIANUAL – ID 259.230.**

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1422 de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** en el marco de la **CD Nº 03/2013 SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA TERCERIZADA – PLURIANUAL – ID 259.230.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de Marzo de 2015.

9 FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y / o Declaración Jurada equivalente a la extensión de vigencia contractual hasta el 31 de Marzo de 2015.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Carlos Ayala Moreno
CONTRATISTA
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.